



ACUERDO DE CONCEJO N.º 009-2024

Crnl. G. Albarracín L., 31 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria de Concejo N.º 005 de fecha 31 de enero de 2024, sobre “**APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO Y REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**” y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su Art. 194º, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, dispone que “*las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Art. II – Autonomía – “*Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, el Artículo 195º de la citada norma, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: 1.- Aprobar su organización interna y su PRESUPUESTO;

Que, mediante Ley N.º 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 086-2023, de fecha 27 de diciembre de 2023 y la Resolución de Alcaldía N.º 249-2023-A/MDCGAL, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para el Año Fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0031-2023-EF/50.01, de fecha 29 de diciembre de 2023, se publican los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, la cual se detalla en el Anexo denominado “Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024”;

Que, en cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, en cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley precedente, señala que la modificación del presupuesto institucional autorizada en la presente disposición se aprueba mediante

